



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER**

FIJACIÓN EN LISTA 015

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en el sitio dispuesto para tal fin en el portal Web de la Rama Judicial por un día y en traslado a la parte correspondiente por el término según la clase de traslado, hoy 8 de septiembre del 2022 a las 8:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 6:00 p.m.

No.	RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	548744089-001-2018-00323-00	EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	RAFAEL LUNA TARAZONA	TRES (03) DÍAS	08/09/2022	13/09/2022
2	548744089-001-2019-00503-00	EJECUTIVA HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JENNIFER ANDREA FLOREZ ORTIZ	TRES (03) DÍAS	08/09/2022	13/09/2022
3	548744089-001-2020-00094-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	RODRIGO GONZALEZ FIGUEROA	ROMÁN ALBEIRO RONDÓN HERNANDEZ	TRES (03) DÍAS	08/09/2022	13/09/2022
4	548744089-001-2022-00142-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	FRANCISCO HOMERO MORA LIZCANO.	FABIO CRUZ VILLADA, SABAS ACEVEDO GARAVITO. -	TRES (03) DÍAS	08/09/2022	13/09/2022

ANDREA MILENA ARÁMBULA ROJAS
SECRETARIA

Autopista a San Antonio, Kilómetro 3 Edificio Los Pinos Piso – 2 Villa del Rosario – Norte de Santander- Correo Electrónico:
j03pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Andrea Milena Arambula Rojas
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Villa Del Rosario - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65bf81c816f739d79b0028bb4ff9266bda465e450cd33ab6ed66e10bd01faf8b**

Documento generado en 07/09/2022 09:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>